INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 día del mes de setiembre del año 2012, en la dependencia de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, Planta Baja, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/12 **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"**, en el Objeto del Gasto 322-30 – Prendas de vestir.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 00238610 definitivo de la Institución.-
El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 40/12 por un monto de Gs. 300.000.000 para el ejercicio fiscal 2012.
Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 04 de mayo de 2012, con número de expediente 314923.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: CASA LOBO S.A.C.I.; UNICENTRO; EMILIO FADLALA E HIJOS; CONPED S.A.; CARLOS ROBERTO PEREIRA ESPÍNOLA y MARÍA MERCEDES CABALLERO, según Cartas de Invitación extendidas debidamente firmadas y copias de fax en prueba de recepción.

El sistema de adjudicación es por **LOTE**.

2. Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID Nº 238610

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 09:52 horas del día 24/05/2012, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 238610-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES.

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTES	CATEGORÍA
SAMPA S.A.	SIN CATEGORIZAR
ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas	SIN CATEGORIZAR

Mejores Lances de cada proveedor por LOTE

LOTE Nº 1- UNIFORME PARA DAMAS	**Precio Ganador**
Proveedor 1292271-4 **ESTUDIOS 66 DE MARÍA GRISELDA ROJAS**	**182.999.300**

LOTE Nº 2 – UNIFORME PARA CABALLEROS	**Precio Ganador**
Proveedor 80017993-5 **SAMPA S.A.**	**115.800.000**

LOTE Nº 3 – UNIFORME PARA PERSONAL DEL LABORATORIO	**Precio Ganador**
SIN OFERTAS	**SIN OFERTAS**

3. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 25 de mayo de 2012, fue realizada la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 15/12, presentándose los siguientes oferentes: SAMPA S.A. y ESTUDIO 66 DE MARÍA GRISELDA ROJAS.

4. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuáles constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas que cumplen con las documentaciones sustanciales.

4.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar las documentaciones formales y sustancias presentadas por los oferentes, resultando que:

- Oferente Estudio 66 de María Griselda Rojas. Por nota de fecha 4 de junio de 2012 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada; Copias de contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas en una cantidad mínima de 200 uniformes por contrato; Copia de certificado de cumplimiento tributario; Constancia de pago de IVA vigente y Declaración Jurada establecida por la Subsecretaría de Estado de Tributación de que el oferente se encuentra vinculado a la actividad comercial o industrial del bien a proveer.

*Al respecto la firma respondió en tiempo y presentó Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada; Copias de contratos de provisión de cartucheras no así de uniformes; Copia de certificado de cumplimiento tributario; Constancia de pago de IVA vigente y Declaración Jurada establecida por la Subsecretaría de Estado de Tributación de que el oferente se encuentra vinculado a la actividad comercial o industrial del bien a proveer; por lo que no cumple con lo solicitado en el PBC, respecto a la provisión de documentos que acrediten su capacidad de provisión de los bienes ofertados.

- Oferente SAMPA S.A. Por nota de fecha 04 de junio de 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma presentar Declaración Jurada establecida por la Subsecretaría de Estado de Tributación de que el oferente se encuentra vinculado a la actividad comercial o industrial del bien a proveer; Copias de contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas en una cantidad mínima de 200 uniformes por contrato.

*Al respecto la firma respondió en tiempo y forma, es decir, presentando todas las documentaciones en forma satisfactoria.

Resumen:

- Se elimina la oferta presentada por el oferente ESTUDIO 66 DE MARÍA GRISELDA ROJAS, por no reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, respecto a la provisión de documentos que acrediten su capacidad de provisión de los bienes ofertados.

- Se estudia solamente la oferta presentada por la firma SAMPA S.A. para los lotes 1 y 2, por cumplir satisfactoriamente con las documentaciones solicitadas en el PBC.

5. Análisis de ofertas

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede a la verificación de los cálculos aritméticos, constatándose que existen diferencias entre los montos de las ofertas presentadas y los que figuran en el acta virtual, los cuales se corrigen conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, específicamente en el siguiente:

LOTE 2: Acta Virtual: 115.800.000; CARTA DE OFERTA: 115.799.842.

6. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por la firma SAMPA S.A. A dicho efecto se procedió a verificar las muestras presentadas por el oferente para los Lotes 1 y 2, en cumplimiento de las disposiciones del PBC que en la Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, inciso d) dispone: *"Solicitud de muestras. Las muestras y/o modelos requeridos por la convocante y que deban ser presentadas al momento de la apertura de sobres, que no se ajustaren a las especificaciones técnicas será causal de descalificación".*

En ese sentido, se procede a verificar las muestras presentadas, constatándose que:

Lote 1: La firma SAMPA S.A. presenta las especificaciones técnicas para el Lote 1, conforme a lo solicitado en el PBC, según lo plasmado en su planilla de especificaciones técnicas; sin embargo al verificarse las muestras presentadas para el ítem 1 se constata que la misma no cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC, en cuanto al tipo de tela.
Por nota de fecha 20 de junio de 2012, la firma SAMPA S.A. manifiesta ofrecer la confección de los uniformes con telas de otros colores y texturas a las solicitadas en el PBC.
Al respecto por Nota Nº 91/12 de fecha 05 de setiembre de 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE solicita a la Secretaría de Gestión de Personas analizar y expedirse sobre la nota presentada por la firma SAMPA S.A. En respuesta la Secretaría de Gestión de Personas manifiesta que *"...las opciones de telas ofrecidas por dicha empresa, no reúnen las condiciones exigidas en el PBC del referido concurso"*, por lo que se elimina la oferta para el Lote 1.

Lote 2: La firma SAMPA S.A. presenta las especificaciones técnicas para el Lote 2, conforme a lo solicitado en el PBC, según lo plasmado en su planilla de especificaciones técnicas; sin embargo al verificarse las muestras presentadas se constata que las mismas no se ajustan a lo requerido (presenta muestras sin logo del SENAVE para los ítems 2, 3 y 4), por lo que se elimina la oferta para el Lote 2.

7. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/12 **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"** y en base a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierto los lotes 1 y 2 del llamado correspondiente considerando que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Lote 3 por no contarse con oferta alguna; y realizar un nuevo llamado.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Planeamiento y Ejecución

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Rita Fleitas
Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General